PROCESO CONTRACTUAL

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

ASUNTO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTAS	N°	017

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. SMC-076-2025.

MODALIDAD: MINIMA CUANTIA SMC-076-2025.
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y TODAS SUS SEDES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
ORDENADOR: MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR.
PLAZO: VEINTE (20) DIAS

San Martin, Cesar, septiembre 24 de 2025.

Señor:
FERROINDUSTRIAS SAN MARTÍN S.A.S. NIT: 901785292-0, representado legalmente por ANDREA TELLEZ MORENO con C.C. 1.063.618.042, con domicilio en la calle 20 No. 7-14 del Municipio de San Martín, Cesar, con mail para notificaciones: ferroindustriassanmartin@gmail.com y CEL: 310-4141083.

REFERENCIA: ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA PROPUESTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. SMC-076-2025, identificado en la referencia, por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON DOS CENTAVOS ($37.755.437,02) MONEDA LEGAL.

Nos permitimos informarle que luego de haber revisado los documentos aportados por usted, y cumplido el traslado, sin recibir observaciones, aclaraciones o comunicaciones al informe de evaluación final de fecha septiembre 17 de 2025, y agotado el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Nacional Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, se determina que ha cumplido con todos los requerimientos y condiciones establecidas en la invitación publica SMC-076-2025, en consecuencia, SU OFERTA FUE ACEPTADA. Por lo anterior, ratificamos dichas condiciones, así:

ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAN MARTIN – CESAR NIT: 892.301.093-3
PROCESO	MÍNIMA CUANTÍA No: 076 DEL 2025.
OFERENTE	FERROINDUSTRIAS SAN MARTÍN S.A.S. NIT: 901785292-0, representado legalmente por ANDREA TELLEZ MORENO con C.C. 1.063.618.042.
DIRECCION	calle 20 No. 7-14 del Municipio de San Martín, Cesar
TELEFONO MAIL	ferroindustriassanmartin@gmail.com y CEL: 310-4141083.
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y TODAS SUS SEDES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR

VALOR OFERTA ECONOMICA ACEPTADA	TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON DOS CENTAVOS ($37.755.437,02) MONEDA LEGAL.
FORMA DE PAGO	UN SOLO PAGO FINAL PREVIA EJECUCION DEL CONTRATO Y ACEPTACION DEL SUPERVISOR DEL MISMO, lo anterior a satisfacción del supervisor, la acreditación del cumplimiento de las obligaciones y el cumplimiento de obligaciones relacionadas con la seguridad social.
PLAZO	VEINTE (20) DIAS, contados a partir de la firma del acta de inicio, en todo caso, el termino de ejecución contractual no podrá superar el 31 de diciembre de 2025.
RUBRO PRESUPUESTAL	No2.1.2.02.01.004.01 ELEMENTOS DE FERRETERIA.
CDP	No. 0619-1 del 19 de junio de 2025
GARANTIAS:	De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Garantías. La entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía por tratarse de un contrato de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO:** El valor del amparo de cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, incluidas pago de multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, el cual será del diez (10%) por ciento del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. **CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS**. Valor del amparo de calidad de todas las obligaciones derivadas del contrato, el cual será de diez (10%) por ciento del valor total del mismo y tendrá una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. PARAGRAFO- como asegurado y beneficiario deberá figurar el Municipio de San Martin, Cesar.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:
El contratista deberá cumplir con el objeto contractual, teniendo en cuenta los siguientes parámetros técnicos establecidos en el presupuesto de su oferta, así:

SUMINISTRO MATERIALES ELECTRICOS PARA LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y TODAS SUS SEDES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI					
1.1.	PANEL LED INCRUSTAR 24W REDONDO	und	36,00	$ 39.000,00	$ 1.404.000,00
1.2.	TOMA DOBLE	und	18,00	$ 27.250,00	$ 490.500,00

1.3.	INTERRUPTOR SENCILLO	und	9,00	$ 17.250,00	$ 155.250,00
1.4.	INTERRUPTOR DOBLE	und	9,00	$ 18.750,00	$ 168.750,00
1.5.	ALAMBRE 7 HILO No. 12 ROLLO POR 100 M	rollo	4,00	$ 272.250,00	$ 1.089.000,00
1.6	ALAMBRE 7 HILO No. 14 ROLLO POR 100 M	rollo	4,00	$ 242.250,00	$ 969.000,00
1.7	REFLECTOR LED DE 100 VATIOS	und	8,00	$ 147.250,00	$ 1.178.000,00
1.8	LAMINAS DE ICOPOR	und	20,00	$ 6.750,00	$ 135.000,00
1.9	CABLE DUPLEX 2X16 ROLLO POR 100 M	rollo	4,00	$ 302.250,00	$ 1.209.000,00
ATA					
2.1	PANEL LED INCRUSTAR 24W REDONDO	Und	4,00	$ 39.050,00	$ 156.200,00
2.2	LAMINAS DE ICOPOR	UNd	2,00	$ 6.750,00	$ 13.500,00
2.3	CINTA TAPAGOTERAS 25 CM	Und	1,00	$ 92.150,00	$ 92.150,00
2.4	ALAMBRE 7 HILO No. 12 ROLLO POR 100 M	rollo	4,00	$ 272.250,00	$ 1.089.000,00
2.5	PANEL LED INCRUSTAR 18W REDONDO	Und	2,00	$ 33.050,00	$ 66.100,00
2.6	TOMA DOBLE	Und	4,00	$ 27.250,00	$ 109.000,00
2.7	TUBOS ELECTRICOS CONDUITPVC TIPO PESAD0 1/2 3M	Und	10,00	$ 9.250,00	$ 92.500,00
2.8	CABLE DUPLEX 2X16 ROLLO POR 100 M	rollo	2,00	$ 302.250,00	$ 604.500,00
BIBLIOTECA					
3.1	PANEL LED INCRUSTAR 24W REDONDO	Und	3,00	$ 39.050,00	$ 117.150,00
3.2	PANEL LED SOBRE PONER 24W REDONDO	Und	3,00	$ 39.050,00	$ 117.150,00
3.3	ALAMBRE 7 HILO No. 12 ROLLO POR 100 M	rollo	2,00	$ 272.250,00	$ 544.500,00
3.4	ALAMBRE 7 HILO No. 14 ROLLO POR 100 M	rollo	2,00	$ 242.250,00	$ 484.500,00
3.5	CABLE DUPLEX 2X16 ROLLO POR 100 M	rollo	3,00	$ 302.250,00	$ 906.750,00
PALACIO MUNICIPAL					
4.1	PANEL LED INCRUSTAR 24W REDONDO	und	17,00	$ 39.050,00	$ 663.850,00
4.2	PANEL LED 60X60 INCRUSTAR CUADRADO 40 V S	und	39,00	$ 92.150,00	$ 3.593.850,00
4.3	PANEL LED INCRUSTAR 18W REDONDO	und	2,00	$ 33.050,00	$ 66.100,00
4.4	LAMPARAS LED 120 CM SOBREPONER 100W	und	10,00	$ 87.250,00	$ 872.500,00
4.5	ALAMBRE 7 HILO No. 12	rollo	6,00	$ 272.250,00	$ 1.633.500,00
4.6	LAMPARA APLIQUE EXTERIOR TIPO TORTUGA 60W	und	8,00	$ 77.250,00	$ 618.000,00
4.7	ALAMBRE 7 HILO No. 14 ROLLO POR 100 M	rollo	4,00	$ 242.250,00	$ 969.000,00
4.8	CABLE DUPLEX 2X16 ROLLO POR 100 M	rollo	4,00	$ 302.250,00	$ 1.209.000,00
SEDE DOS ANTIGUA UMATA					
5.1	PANEL LED INCRUSTAR 24W REDONDO	und	5,00	$ 39.050,00	$ 195.250,00
5.2	PANEL LED INCRUSTAR 18W REDONDO	und	2,00	$ 33.050,00	$ 66.100,00
5.3	PANEL LED 60X60 INCRUSTAR CUADRADO 40 V	und	1,00	$ 92.150,00	$ 92.150,00

5.4	LAMINAS DE ICOPOR PARA CIELORASO	und	6,00	$ 6.750,00	$ 40.500,00
5.5	ALAMBRE 7 HILO No. 12	rollo	3,00	$ 272.250,00	$ 816.750,00
5.6	BOMILLO LED 20 V CON SEGURIDAD ANTIGUO ROBO	und	5,00	$ 22.750,00	$ 113.750,00
5.7	ALAMBRE 7 HILO No. 14 ROLLO POR 100 M	rollo	3,00	$ 242.250,00	$ 726.750,00
5.8	CABLE DUPLEX 2X16 ROLLO POR 100 M	rollo	4,00	$ 302.250,00	$ 1.209.000,00
CASA DE LA CULTURA					
6.1	PANEL LED SOBRE PONER 24W REDONDO	Und	18,00	$ 39.050,00	$ 702.900,00
6.2	ALAMBRE 7 HILO No. 12	rollo	2,00	$ 272.250,00	$ 544.500,00
6.3	CABLE DUPLEX 2X16 ROLLO POR 100 M	rollo	2,00	$ 302.250,00	$ 604.500,00
CONCEJO MUNICIPAL					
7.1	PANEL LED 60X60 INCRUSTAR CUADRADO 40 V	Und	6,00	$ 92.150,00	$ 552.900,00
ESCUELAS RURALES					
8.1	TUBO EMT 3/4 COLMENA	Und	1,00	$ 32.350,00	$ 32.350,00
8.2	TABLERO METALICA DE 6 PUESTOS	Und	1,00	$ 77.250,00	$ 77.250,00
8.3	CONDULETA EMT 3/4	Und	1,00	$ 10.250,00	$ 10.250,00
8.4	CAPACETE EMT 3/4	Und	1,00	$ 20.250,00	$ 20.250,00
8.5	CABLE ACOMETIDA CONCENTRICO 2X8+8 WG	ml	25,00	$ 42.250,00	$ 1.056.250,00
8.6	CURVAS ELECTRICAS PVC 1/2	Und	15,00	$ 1.950,00	$ 29.250,00
8.7	TUBOS ELECTRICOS CONDUITPVC TIPO PESAD0 1/2 3M	Und	15,00	$ 9.250,00	$ 138.750,00
8.8	ALAMBRE 7 HILO No. 12 ROLLO POR 100 M	rollo	6,00	$ 272.250,00	$ 1.633.500,00
8.9	CAJA RECTANGULAR	Und	10,00	$ 13.450,00	$ 134.500,00
8.10	TOMA DOBLE	Und	10,00	$ 27.250,00	$ 272.500,00
8.11	INTERRUPTOR SENCILLO	Und	5,00	$ 17.250,00	$ 86.250,00
8.12	INTERRUPTOR DOBLE	Und	5,00	$ 18.750,00	$ 93.750,00
8.13	ALAMBRE 7 HILO No. 14 ROLLO POR 100 M	rollo	2,00	$ 242.250,00	$ 484.500,00
8.14	CABLE DUPLEX 2X16 ROLLO POR 100 M	rollo	3,89	$ 302.200,00	$ 1.175.558,00
				Total costo directo	**$ 31.727.258,00**
				IVA. 19%	**$ 6.028.179,02**
				Valor Total obra	**$ 37.755.437,02**

Esta comunicación constituye la aceptación expresa e incondicional, que junto con la invitación pública y la oferta conformará para todos los efectos legales el contrato, con base en cual se realizará el respectivo registró presupuestal.

Con la publicación de Aceptación de la oferta en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma.

Se le comunica al oferente que el supervisor del presente contrato, quien vigilará la ejecución del objeto del proceso en mención es **SANDRA RENOGA TELLEZ, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL**, Supervisor, quien para todos los fines relacionados con el proceso podrá ser ubicado en las instalaciones del Palacio Municipal – Secretaría de Infraestructura.

Que, la ley 80 de 1993 establece las obligaciones de dirección general y la responsabilidad de las entidades estatales en sus funciones de vigilancia y control, numeral 1 artículo 14. El supervisor ejercerá las siguientes funciones:

1. El seguimiento, control, verificación y vigilancia de la ejecución y cumplimiento del objeto las obligaciones derivadas del presente contrato.

2. Formular por escrito las recomendaciones tendientes a la debida ejecución del contrato e informar cualquier anomalía, incumplimiento o conflicto que se presente.

3. Asegurarse que todos los documentos que soportan sus actuaciones reposen en la carpeta del respectivo contrato.

4. Proyectar la respectiva acta de liquidación del presente contrato, colocar su visto bueno.

5. Las demás inherentes a la función que, respecto a cada parte, le competen en virtud del objeto del presente contrato, con sujeción a la Constitución Política, la Ley y el Reglamento.

Al comunicado se le hará entrega de una copia de la presente decisión y se le advierte que contra la decisión no procede recurso alguno de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993.

Original firmado
EDWART JOSE RODIGUEZ BASTO
Alcalde Municipal (D) – San Martin (Cesar)

Elaboró: Abg. Dario Adolfo Villarreal D
CPS – Secretaria Infraestructura

Aprobó: Ing. Sandra Renoga Téllez
Secretaria de Infraestructura
Archivo: CARPETA DEL CONTRATO